



CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el 18 de agosto de 2023.

El término de traslado se dio a través del micrositio del Juzgado el día 23 de agosto de 2023, transcurriendo los días 24, 25 y 28 de agosto de 2023 sin que la parte demandada allegara pronunciamiento alguno.

Por otro lado, se recibió informe del secuestre DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS.

Manizales, 29 de agosto de 2023.

Va para decidir.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA

17001-31-03-002-2016-00281-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto I. No 666 -2023

Dentro del presente proceso ejecutivo, adelantado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO COLOMBIANO LTDA “COOPEBENEFICIENCIA”, en contra de Edgar Arnoldo Zapata García y José Arnoldo Zapata Quintero, fue allegada por la parte demandante liquidación de crédito actualizada (anexo 89); de la cual se corrió traslado a la parte demandada de conformidad con lo establecido en el art. 110 del C.G.P. (anexo 90), sin que se presentara objeción a la referenciada.

Revisada la liquidación presentada se advierte que ha de ser modificada por el Despacho, teniendo en cuenta que en la misma se avizora un error al tener en cuenta el valor total de la liquidación \$225.668.973,65 conforme constancia secretarial de auto del 14 de junio de 2023 lo que incluía capital más intereses, y donde seguidamente el apoderado empezó a realizar las liquidaciones de intereses, lo que implicó que las operaciones aritméticas incluyeran los réditos ya causados, dando como resultado cifrar que liquidaban intereses sobre intereses.

Por tanto, la liquidación de crédito que se aprueba queda de la siguiente manera:

TOTAL INTERESES MORATORIOS	\$122, 202,776
-----------------------------------	----------------



DESDE EL DEL 11/06/2019 HASTA 16/11/2022	
CAPITAL	\$103.466.197
INTERESES DE MORA AL 31/08/2023	\$30.450.101,78
ABONOS	\$2.657.556,00
TOTAL LIQUIDACION	\$253.461.518,78

Por su parte el secuestre actuante DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S. aporta informe mensual de su actuación, el cual se ordena agregar al expediente para conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2389853cdef33d588c2b643640100ddb4723f49ac1d13c5a228acb14ba71198f**

Documento generado en 08/09/2023 12:54:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>